

547



Universidad de **Nariño**
Fondo de Construcciones

MEMORANDO

FC-144-19

San Juan de Pasto, 09 de abril de 2019

PARA: Daniel Portilla, Coordinador Oficina de Compras y Contratación
DE: Director Fondo de Construcciones
ASUNTO: Respuesta observación a convocatoria pública No. 319610 de 2019

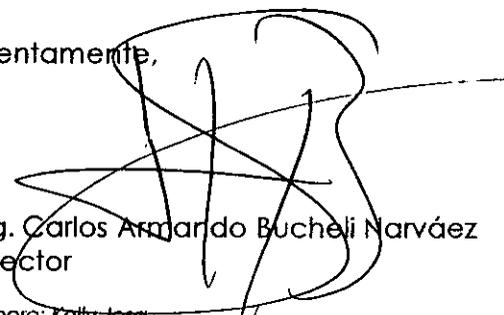
En respuesta al oficio No. GEF-CYC-169 del día 8 de abril de 2019 en el cual se remite la observación realizada a la convocatoria no. 319610 de 2019 el cual tiene como objeto "ADECUACION DE RED DE DATOS Y RED ELECTRICA DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES" me permito informar que :

El numeral 10.2.14 de la presente convocatoria establece que "El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional." De acuerdo a esta información el proponente deberá acreditar la profesión de ingeniero eléctrico teniendo en cuenta que la obra es exclusivamente de actividades eléctricas.

El numeral 10.2.17.1 de la presente convocatoria establece que el "**RESIDENTE DE OBRA:** El personal propuesto como residente de Obra deberá ser ingeniero civil o ingeniero eléctrico ...", de acuerdo a esta información el residente de obra podrá ser ingeniero civil o eléctrico puesto que es personal de apoyo requerido para la presente convocatoria.

Por lo tanto la observación realizada por el Ing. Favio Narváez no es procedente y que los términos son claros al indicar que el contratista debe ser ingeniero eléctrico.

Atentamente,



Ing. Carlos Amador Bucheli Narváez
Director

Elabora: Kelly Josa



^{SYJ}
**Compras y
Contratación**

Fecha: Hora: Firma:

10-04-19 10:44 am A